

TÓMBOLA 2026

Una actividad solidaria
que transforma vidas

Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2026

19 al 29 de junio
Calle Real · junto a la Iglesia de San Martín



INDICE



**3 UNA TRADICIÓN QUE
VUELVE A SEGOVIA**

**6 20 PREMIOS ESPECIALES
EN EL SORTEO FINAL**

4 ¿CÓMO PARTICIPAR?

**7 ¿TE HA TOCADO UN
PREMIO?**

**5 MÁS DE 4.000 PREMIOS
DIRECTOS**

8 BASES LEGALES

UNA TRADICIÓN QUE VUELVE A SEGOVIA

La Tómbola Cáritas vuelve a las calles de Segovia más de medio siglo después. Durante varios años, en la década de los sesenta, esta iniciativa formó parte de la vida de Cáritas y del recuerdo de muchas personas que todavía hoy la reconocen en fotografías antiguas.

Este año la recuperamos con una nueva imagen, adaptada al presente y abierta a toda la ciudad, para volver a unir participación, comercio local, voluntariado y solidaridad en un mismo espacio.

Cada boleto ayuda a sostener los programas sociales que Cáritas Diocesana de Segovia desarrolla con personas y familias que atraviesan situaciones de dificultad.

Porque la Tómbola no vuelve solo para repartir premios.

Vuelve para seguir sumando.

3500
PERSONAS
ACOMPAÑADAS EN 2025

Tu participación forma parte de esta red de apoyo.

CONOCE AQUÍ
MÁS A FONDO
LA LABOR DE
CÁRITAS



¿CÓMO PARTICIPAR?

Participar en la Tómbola Cáritas es muy sencillo.

1. Consigue tu boleto

Los boletos tienen un precio de 1 euro y pueden adquirirse en la caseta de la Tómbola.

2. Descubre tu premio

Miles de boletos tienen asociado un premio directo que podrás recoger en el momento.

3. Participa en el sorteo final

Algunos boletos incluyen un número para participar en el sorteo final de los premios especiales.

4. Conserva tu boleto

Guarda siempre tu boleto hasta comprobar si ha resultado premiado y, en su caso, para poder recoger el premio correspondiente.

INFORMACIÓN PRÁCTICA



UBICACIÓN

Calle Real, junto a la Iglesia de San Martín



FECHAS

Del 19 al 29 de junio de 2026



HORARIO DE APERTURA

Mañanas: 10:00 a 14:30 horas

Tardes: 18:00 a 22:00 horas



PRECIO DEL BOLETO: 1 €

Los boletos caducan el 29 de septiembre de 2026

MÁS DE 4.000 PREMIOS DIRECTOS

Gracias a la colaboración de **más de 250 empresas**, comercios y entidades de Segovia y provincia, la Tómbola Cáritas 2026 contará con más de 4.000 premios directos.

Entre ellos podrás encontrar:

- Belleza, higiene y cuidado personal
- Más de 1.300 productos de cosmética, perfumería, higiene y bienestar.
- Moda, complementos y artículos de regalo
- Cerca de 2.000 artículos cedidos por comercios y establecimientos colaboradores.
- Gastronomía y alimentación
- Jamones, embutidos, vinos, productos de la tierra, comidas, cenas y experiencias gastronómicas.
- Vales regalo y descuentos
- Premios aportados por comercios y empresas de Segovia y provincia.
- Ocio, deporte y cultura
- Experiencias, actividades, material deportivo, libros y propuestas para disfrutar en familia.
- Hogar y tecnología
- Electrodomésticos, artículos para el hogar y premios tecnológicos.

4.001

PREMIOS DIRECTOS



20 PREMIOS ESPECIALES EN EL SORTEO FINAL

El sorteo final se celebrará el día **29 de junio de 2026 a las 21:00 horas** en la caseta de la Tómbola Cáritas.

Los boletos que incluyan numeración para el sorteo participarán en la adjudicación de los siguientes premios:

1. AIRFRYER 6,4L
2. BARBACOA Y CAMISETA
3. CONGA
4. MENÚ DEGUSTACIÓN 2 PERSONAS
5. SPA 2 PERSONAS
6. JAMÓN Y CAMISETA
7. SILLA ESCRITORIO
8. QUAD INFANTIL
9. SERIGRAFÍA
10. SOUNDBAR
11. JAMÓN Y CAMISETA
12. CENA PARA 2
13. CENA PARA 2
14. ROBOT VACUUM AND MOP
15. CESTA COSMÉTICOS Y SESIÓN
16. CLASE DISEÑO JOYAS
17. TV 32"
18. CENA PARA 2
19. VIAJE EN GLOBO PARA 2
20. TARJETA REGALO HALCON VIAJES (600€)



**CASETA DE LA TÓMBOLA CÁRITAS
29 DE JUNIO DE 2026
21:00 HORAS**

Los números ganadores se publicarán:

En la propia Tómbola

www.caritassegovia.es

Redes sociales de Cáritas

¿TE HA TOCADO UN PREMIO?

Premios directos

Los premios directos podrán recogerse en la propia caseta durante los días de celebración de la Tómbola.

En algunos casos, determinados premios podrán entregarse posteriormente en la sede de Cáritas Segovia debido a sus características o dimensiones.

Premios del sorteo final

Las personas agraciadas en el sorteo final deberán presentar el boleto original para retirar su premio.

Lugar de recogida

Cáritas Diocesana de Segovia

C/ Desamparados, 3

40003 Segovia

Horario de recogida:

De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite de recogida

Los premios podrán retirarse **hasta el 29 de septiembre de 2026**.

Recuerda

- ✓ Conserva siempre tu boleto original.
- ✓ Los premios únicamente podrán entregarse a personas mayores de edad.
- ✓ Los premios no podrán canjearse por dinero.
- ✓ Una vez finalizado el plazo de recogida, los premios no reclamados quedarán desiertos.

BASES LEGALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

Las presentes Bases contienen los términos y condiciones que resultarán de aplicación al juego modalidad de Tómbola Benéfica organizada por CÁRITAS DIOCESANA DE SEGOVIA (en adelante, la ORGANIZADORA), con CIF nº R4000033C, y con domicilio en C/Desamparados 3, 40003 SEGOVIA.

2. DETERMINACIÓN DEL JUEGO

La Tómbola que se va a poner en marcha es un sorteo de objetos y servicios diversos, distribuidos en las siguientes dos modalidades, entre las personas adquirentes, por un precio cierto, de boletos que contienen, en su caso, la indicación del premio a obtener:

- Premio directo asociado al boleto: cada boleto tendrá un número, previamente asociado a un premio concreto de entre los expuestos o disponibles por la organización, procediéndose a su entrega inmediata, salvo aquellos premios que por sus características deban ser retirados posteriormente conforme a lo previsto en las presentes Bases.

Se pondrán a disposición del público un total de cuatro mil un (4.001) premios directos, que se adjudicarán hasta agotar existencias.

- Premio adjudicado mediante sorteo final: Determinados boletos incorporarán una numeración que permitirá participar en el sorteo final de veinte (20) premios especiales. La adjudicación de estos premios se realizará mediante el procedimiento descrito en el apartado 6 de las presentes Bases.

Los boletos podrán adquirirse en la misma Caseta de Tómbola, extraídos de urna transparente habilitada al efecto. La Tómbola será atendida por personas voluntarias de la ORGANIZADORA.

Se pondrán a la venta veinte mil (20.000) boletos.

No hay límite en el número de boletos que pueda adquirir una única persona y el pago de los mismos se podrá realizar en efectivo.

3. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

La Caseta de la Tómbola estará ubicada en la calle Juan Bravo (Segovia), a la altura de la iglesia de S. Martín, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 19 y el 29 de junio de 2026, ambos inclusive.

4. FORMA DE PARTICIPAR, PARTICIPANTES Y PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona que, no incurriendo en ninguna de las prohibiciones señaladas en las presentes Bases, hubiera adquirido un boleto y abonado su importe de UN (1) EURO POR BOLETO.

La participación en la presente Tómbola queda reservada en exclusiva a personas mayores de edad con plena capacidad de obrar. No podrán adquirir boletos los menores de 18 años. Tampoco podrán participar las personas con discapacidad que, por resolución judicial, estén sujetas a medidas de apoyo que afectan a su libre participación en los juegos y apuestas, a las personas empleadas del organizador o de sus empresas asociadas.

No se admitirán boletos premiados que hayan sido falsificados, dañados o rotos o que resulten ilegibles.

El horario de venta al público de boletos y entrega de premios será de 11:00h a 14:30 h y de 18:30h a 22:30 h de lunes a domingo, ambos inclusive, durante todo el periodo de tiempo a que se ha hecho referencia en el anterior apartado.

5. PREMIOS

Los premios podrán consistir en bienes materiales, servicios, vales canjeables u otras modalidades, pudiendo estar sujetos a condiciones específicas de disfrute en función de su naturaleza. Asimismo, cada modalidad de premio se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y, en su caso, por las condiciones particulares indicadas en el propio boleto o vale.

Habrán dos tipos de premios:

- Los premios de entrega inmediata expuestos en el mostrador de la Caseta de la Tómbola habilitado para ello.
- Los premios adjudicados a las personas agraciadas en el sorteo final.

Los premios de la Tómbola y del sorteo, junto con su precio o valor de mercado, son los que se relacionan en el anexo de las presentes Bases.

Los premios serán entregados, libre de cargas y gravámenes, en el acto de entrega del boleto ganador, corriendo, en su caso, tanto a cargo de la ORGANIZADORA, como la persona premiada sus respectivas obligaciones fiscales. La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Aquellos premios que por sus determinadas características (volumen, fragilidad,..) no puedan ser canjeados en las instalaciones de la Caseta de la Tómbola, serán entregados en la sede de Cáritas Diocesana de Segovia con arreglo a sus horarios de apertura, ubicación y resto de condiciones. Si por cualquier razón ajena a la ORGANIZADORA, no hubiera disponibilidad de entregar el premio previsto, la ORGANIZADORA se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

Los premios que resulten tanto de la Tómbola como del sorteo final, según sea el caso, serán entregados a los tenedores del boleto premiado.

La persona ganadora tendrá derecho a renunciar al premio obtenido, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

La ORGANIZADORA no será responsable de los daños o perjuicios derivados del uso indebido del premio por parte de la persona ganadora, ni de la prestación efectiva de los servicios cuando estos sean ejecutados por terceros colaboradores, sin perjuicio de los derechos que asistan a las personas premiadas frente a dichos terceros.

En el caso de premios consistentes en servicios o experiencias prestados por terceros colaboradores, su disfrute estará sujeto a las condiciones establecidas por dichos proveedores, incluyendo disponibilidad, horarios, necesidad de reserva previa u otras limitaciones aplicables.

Los premios instrumentados mediante vales deberán canjearse conforme a las condiciones indicadas en los mismos, siendo necesaria la presentación del documento original.

Estos vales podrán ser emitidos por la ORGANIZADORA o por los establecimientos colaboradores, siendo en ambos casos de aplicación las condiciones indicadas en los mismos.

6.FORMA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO FINAL.

Podrán participar en el Sorteo Final todos aquellos boletos en los que se haya consignado el derecho a participar mediante la asignación de un número.

Para la realización del sorteo se utilizará un bombo que contendrá diez (10) bolas numeradas del 0 al 9, todas ellas del mismo tamaño y peso, con el fin de garantizar la ausencia de sesgos. Se efectuarán cinco (5) extracciones sucesivas, comenzando con las decenas de millar y terminando con las unidades, devolviendo la bola al bombo tras cada extracción.

El número ganador será el resultante de la combinación, en el orden indicado, de las cinco cifras obtenidas. Este procedimiento se repetirá para la determinación de cada uno de los premios del Sorteo Final.

El sorteo se celebrará el día 29 de junio a las 21:00 horas en la propia Caseta de la Tómbola, siendo de carácter público.

El sorteo será realizado por una persona responsable de la Tómbola, asistida en todo momento por otra persona del equipo, quienes llevarán a cabo las extracciones.

La fecha de celebración del sorteo final será anunciada en el cartel situado en la propia instalación, así como en la página web: www.caritassegovia.es

Resultarán ganadores los legítimos titulares de los boletos adquiridos durante el periodo de comercialización establecido en las presentes Bases, cuya numeración coincida con los números extraídos.

Los números premiados se publicarán en el cartel situado en la Caseta de la Tómbola, así como en la página web y redes sociales.

Será imprescindible conservar y presentar el boleto original en buen estado para poder reclamar el premio. En caso de no presentar un boleto válido dentro del plazo establecido, el premio se declarará desierto.

7. PLAZOS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Todos los premios directos podrán ser retirados en el mostrador de la Caseta de la Tómbola (salvo la excepción prevista en el apartado 5, párrafo quinto) durante los días de venta, siendo el último día el 29 de junio de 2026.

Con posterioridad a dicho día, las personas que posean algún boleto premiado, en cualquiera de sus modalidades, podrán retirar su premio acudiendo antes del día 29 de septiembre de 2026 a las instalaciones de la ORGANIZADORA sitas en C/Desamparados 3- SEGOVIA.

Los premios sólo podrán ser entregados a personas mayores de 18 años.

Una vez transcurridos el plazo arriba indicado, si no se hubieran podido entregar el premio por causas no imputables a la ORGANIZADORA, decaerá cualquier derecho a reclamar dicho premio.

Una vez transcurridos dichos plazos de entrega sin que los premios hayan sido retirados, los mismos quedarán desiertos y bajo la titularidad de la ORGANIZADORA.

Al margen de la fecha límite para la retirada de los premios, determinados premios podrán tener una fecha de consumo máxima que vendrá expresada en el propio vale y que transcurrida la misma, se perderá el derecho a disfrutar del premio en cuestión.

8. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA.

La ORGANIZADORA no se responsabiliza:

- Del uso del premio que la persona ganadora pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Tómbola.
- Por cualesquiera daños y perjuicios que la persona ganadora o su acompañante pudieran sufrir relacionado con, como consecuencia del disfrute del premio.

- De los errores o fallos producidos por causas que no le sean imputables. La ORGANIZADORA tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos de que:

Responsable del tratamiento: CÁRITAS DIOCESANA DE SEGOVIA (en adelante, la ORGANIZADORA), con CIF nº R4000033C, y con domicilio en C/Desamparados 3 – 40003, SEGOVIA.

Tratamiento y finalidad: La Organizadora informa a las personas participantes que resulten ganadoras de que los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten en dicha condición de premiadas en un sorteo se tratarán por aquélla con la finalidad de gestionar y proceder a la entrega del premio a las mismas.

- Base legal: Ejecución del contrato del que la persona interesada es parte artículo 6.1.b) RGPD (las presentes Bases legales).
- Plazo de conservación: Durante el plazo estrictamente necesario para alcanzar la finalidad indicada anteriormente y mientras el Responsable esté legitimado para el tratamiento en virtud de la normativa vigente.

Destinatarios: Le informamos de que, con carácter general sus datos no serán cedidos a terceros salvo imposición legal o que usted haya otorgado un consentimiento expreso. En todo caso, algunas comunicaciones y/o transferencias pueden venir impuestas por normativa aplicable a la promoción como la normativa fiscal (comunicación de sus datos a Haciendas tributarias).

Asimismo, para la correcta gestión y entrega de los premios puede resultar necesario comunicar o transferir a terceros algunos datos de las personas ganadoras. A continuación, recogemos aquella finalidad para la que puede resultar necesario comunicar datos a terceros:

- Disfrute de premios de los que es responsable una entidad distinta del Responsable: En este caso se comunicarán los datos de la persona ganadora a la empresa encargada de prestar el mismo a los efectos de que éste pueda coordinar con la persona ganadora el disfrute del mismo.

Derechos y ejercicio: Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, le informamos de que en determinadas circunstancias usted tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos en el caso de que exista alguna obligación normativa que así se lo imponga o hasta la prescripción de las acciones que pudieran concurrir.

10.DESTINO DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios obtenidos por la celebración de la Tómbola se destinarán a satisfacer fines no lucrativos de CARITAS DIOCESANA DE SEGOVIA.

11.DIFUSIÓN

La organización de la Tómbola será anunciada a través de diversos medios de comunicación con anterioridad a su celebración.

12.ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la presente Tómbola supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. Estas Bases podrán ser consultadas por los participantes en la web de la ORGANIZADORA.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, la ORGANIZADORA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes Bases, así como cualesquiera otras condiciones generales o particulares, reglamentos de uso, instrucciones o avisos que resulten de aplicación. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, prevalecerá el criterio la ORGANIZADORA.

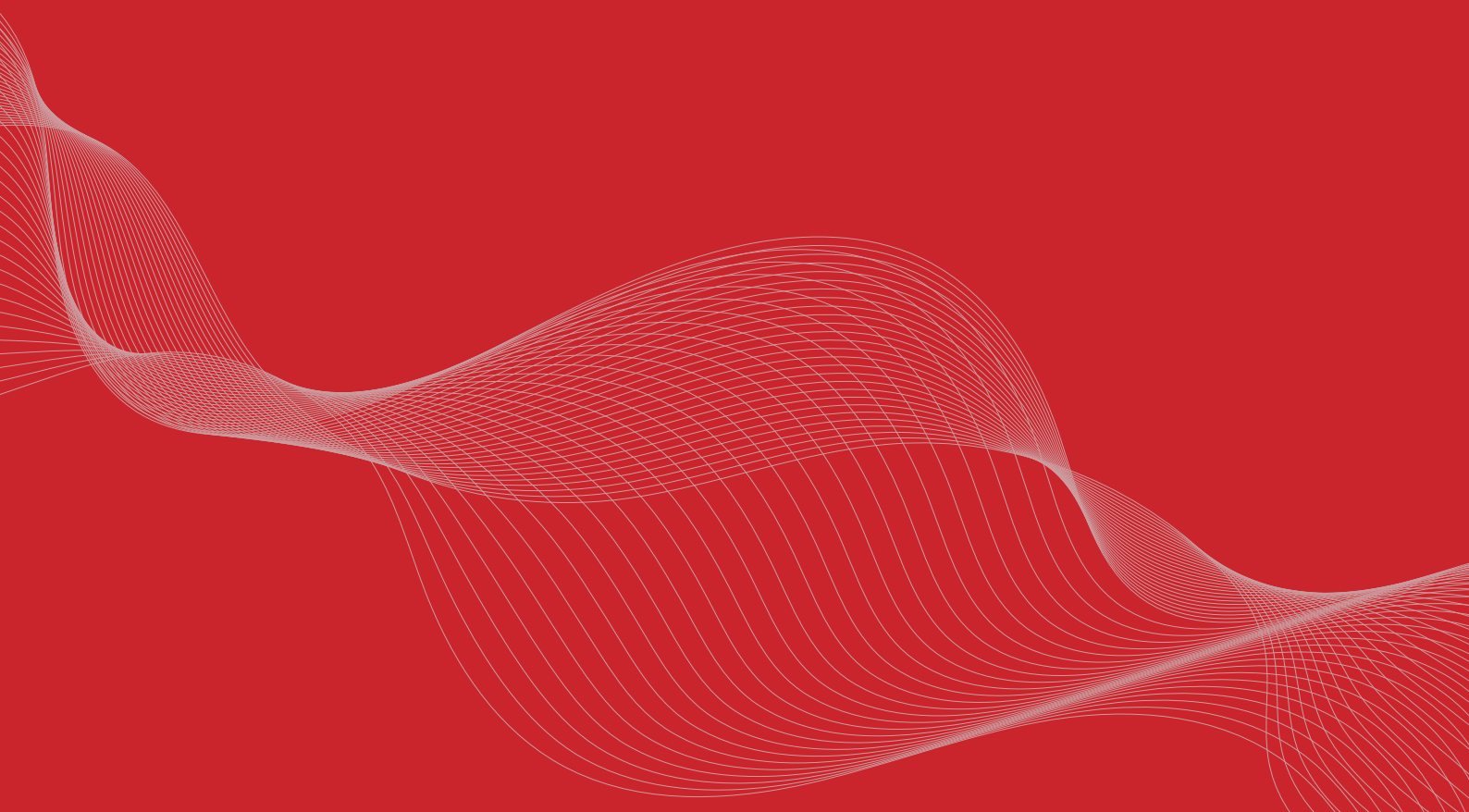
El período de reclamaciones finaliza a los 5 días naturales transcurridos desde la finalización de la entrega de premios, esto es, el 5 de agosto de 2026.

13.LEGISLACIÓN

La legislación aplicable a la presente acción será la Estatal y la autonómica, mientras que para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y no haya ninguna norma, se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales asignados para Segovia, con renuncia expresa a cualquier otra que pudiera corresponderles.

En Segovia a 12 de mayo de 2026.

UNA TÓMBOLA QUE CAMBIA VIDAS



C/ Desamparados, 3
40003 Segovia